

11583 ACUERDO de 14 de diciembre de 1982 por la que se aprueba la constitución de la Mancomunidad intermunicipal denominada «Es Raiguer».

Resultando que a iniciativa de la Consejería de Industria y Comercio se ha tramitado el expediente para la constitución de una Mancomunidad intermunicipal voluntaria, denominada «Es Raiguer», destinada a la recogida, transporte y eliminación de residuos sólidos;

Resultando que a tenor de lo prescrito legalmente se constituyó una Comisión delegada para la redacción del proyecto de Estatutos, integrada por miembros de cada uno de los Ayuntamientos interesados y representantes de la Consejería de Interior e Industria y Comercio;

Resultando que, elaborado el proyecto, los Ayuntamientos interesados acordaron con el quórum legal la integración a la Mancomunidad, así como la aprobación del proyecto de Estatutos, siendo sometido el expediente a información pública, sin que se formularan reclamaciones;

Resultando que, con fecha 17 de agosto de 1982, el Consejo Ejecutivo acordó darse por enterado del proyecto de Estatutos, continuando la tramitación del expediente y recabando el preceptivo informe del Consejo de Estado;

Resultando que, con fecha 18 de noviembre de 1982, la Dirección General de Administración Local ha remitido dictamen favorable, emitido por el Consejo de Estado;

Considerando que en la tramitación del expediente se han observado las prescripciones señaladas por los artículos 10 y siguientes de Real Decreto 3048/1977, de 6 de octubre, por lo que se articula parcialmente la Ley 41/1975, de Bases de Estatuto de Régimen Local;

Considerando que en los Estatutos se expresan todos los extremos exigidos por el artículo 14 del citado Real Decreto 3048/1977 y que no se aprecia infracción alguna de la legislación vigente;

Considerando que, en virtud del Real Decreto 2245/1979, de 7 de septiembre, artículo 42-2-2, 1, las competencias atribuidas al Consejo de Ministros, por el artículo 13 del Real Decreto 3048/1977, han sido transferidos al Consejo General Interinsular;

Considerando que, en base a la disposición transitoria del Decreto de 28 de junio de 1982, por el que se delegaron competencias, en los Consejos Insulares en materia de Administración Local, la resolución de este expediente corresponde al Consejo General Interinsular;

Vistos los artículos 10 al 16 del Real Decreto 3048/1977, de 6 de octubre, los artículos 53 al 84 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de 17 de mayo de 1952, así como el Real Decreto 2245/1979, de 7 de septiembre, el Consejero que suscribe propone al Consejo Ejecutivo la siguiente propuesta:

ACUERDO

Aprobar la constitución de la Mancomunidad intermunicipal denominada «Es Raiguer», integrada por los Ayuntamientos de Alaró, Biniselem, Búger, Campanet, Consell, Lloseta, Mancor del Valle, Marratxí, Santa María y Selva, de la isla de Mallorca, así como los Estatutos que lo han de regir.

Palma, 14 de diciembre de 1982.—El Presidente del Consejo General Interinsular de Baleares, Francisco Tutzó.

JUNTA REGIONAL DE EXTREMADURA

11584 RESOLUCION de 31 de enero de 1983, de la Viceconsejería de Industria y Energía en Badajoz, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Viceconsejería de Industria y Energía a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en parque de Castelar, número 2, en solicitud de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Viceconsejería de Industria y Energía ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica

Origen: Apoyo número 233, línea Lobón-Talavera.
Final: CT número 5 proyectado.
Tipo: Aérea.

Longitud en kilómetros: 0,050.
Tensión de servicio: 28 KV.
Conductores: Aluminio-acero de 3 por 31,10 milímetros cuadrados de sección.
Apoyos: Metálicos.
Aisladores: Cristal cadena.

Estación transformadora

Emplazamiento: Zona Norte Talavera.
Tipo: Intemperie.
Potencia: 100 KVA.
Relación de transformación: 28.000-20.000/233 V.
Finalidad de la instalación: Atender demanda del sector.
Presupuesto en pesetas: 1.056.261.
Procedencia de los materiales: Nacional.
Referencia: 01.788/11.107.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 31 de enero de 1983.—El Jefe de la Sección, Manuel Pineda López.—1.392-14.

11585 RESOLUCION de 31 de enero de 1983, de la Viceconsejería de Industria y Energía en Badajoz, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Viceconsejería de Industria y Energía a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en parque de Castelar, número 2, en solicitud de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Viceconsejería de Industria y Energía ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica

Origen: Entre apoyos números 10 y 11 línea G-2, CT número 3.
Final: CT número 6, proyectado.
Tipo: Aérea.
Longitud en kilómetros: 0,303.
Tensión de servicio: 28 KV.
Conductores: Aluminio-acero 3 por 31,10 milímetros cuadrados de sección.
Apoyos: Metálicos.
Aisladores: Cristal cadena.

Estación transformadora

Emplazamiento: Zona Sur de Talavera.
Tipo: Intemperie.
Potencia: 100 KVA.
Relación de transformación: 28.000-30.000/230-133 V.
Finalidad de la instalación: Atender demanda del sector.
Presupuesto en pesetas: 2.419.055.
Procedencia de los materiales: Nacional.
Referencia: 01.788/11.108.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 31 de enero de 1983.—El Jefe de la Sección, Manuel Pineda López.—1.393-14.

11586 RESOLUCION de 18 de febrero de 1983, de la Viceconsejería de Industria y Energía en Badajoz, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Viceconsejería de Industria y Energía a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Parque Castelar, 2, Badajoz,

en solicitud de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Viceconsejería de Industria y Energía ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica

Origen: C. T. Sección Delegada.
Final: Zona rural denominada Los Molinos.
Tipo: Aérea 1 circuito (existente).
Tensión de servicio: 15 KV.
Conductores: Aluminio-acero.
Apoyos: Metálicos.
Aisladores: Rígidos y cadenas.

Estación transformadora

C. T. Sección Delegada.
Emplazamiento: Sección Delegada de Llerena.
Tipo: Cubierta.
Potencia: 250 KVA.
Relación de transformación: 15-20/230-133 V.
Finalidad de la instalación: Mejora del servicio en zona rural.
Presupuesto: 590.581 pesetas.
Procedencia de los materiales: Nacional.
Referencia: 01.788/11.165.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV de citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 18 de febrero de 1983.—El Jefe de la Sección, Manuel Pineda López.—1.518-14.

11587

RESOLUCION de 18 de febrero de 1983, de la Viceconsejería de Industria y Energía de la Junta Regional de Extremadura en Badajoz, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Viceconsejería de Industria y Energía a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Parque Castelar, 2, Badajoz, en solicitud de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Viceconsejería de Industria y Energía ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

Estación transformadora

C. T. Iglesia.
Emplazamiento: Zona rural Los Molinos de Llerena.
Tipo: Intemperie.
Potencia: 50 KVA.
Relación de transformación: 15-20/230-133.
Finalidad de la instalación: Mejora del servicio en zona rural.
Presupuesto: 195.615 pesetas.
Procedencia de los materiales: Nacional.
Referencia: 01.788/11.164.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su

proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 18 de febrero de 1983.—El Jefe de la Sección, Manuel Pineda López.—1.517-14.

11588

RESOLUCION de 18 de febrero de 1983, de la Viceconsejería de Industria y Energía de la Junta Regional de Extremadura en Badajoz, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Viceconsejería de Industria y Energía a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Parque Castelar, 2, Badajoz, en solicitud de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria

Esta Viceconsejería de Industria y Energía ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

Estación transformadora

Centro de transformación de Huerta de Eva.
Emplazamiento: Zona rural Los Molinos de Llerena.
Tipo: Intemperie.
Potencia: 50 KVA.
Relación de transformación: 15-20/230-133 V.
Finalidad de la instalación: Mejora del servicio en zona rural.
Presupuesto: 621.993 pesetas.
Procedencia de los materiales: Nacional.
Referencia: 02.788/11.163.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 18 de febrero de 1983.—El Jefe de la Sección, Manuel Pineda López.—1.518-14.

11589

RESOLUCION de 18 de febrero de 1983, de la Viceconsejería de Industria y Energía de la Junta Regional de Extremadura en Badajoz, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Viceconsejería de Industria y Energía a petición de «Cía. Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en Parque Castelar, 2, Badajoz, en solicitud de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Viceconsejería de Industria y Energía ha resuelto autorizar a «Cía. Sevillana de Electricidad, S. A.», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Estación transformadora: C. T. «Buenvecino».
Emplazamiento: Zona rural de Los Molinos de Llerena.
Tipo: Intemperie.
Potencia: 50 KVA.
Relación de transformación: 15-20/230-133 V.
Finalidad de la instalación: Mejora del servicio en zona rural.
Presupuesto: 637.893 pesetas.
Procedencia de los materiales: Nacional.
Referencia: 01.788/11.162.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.